



Para despachar en oficio

**SELLO CUARTO  
DE MIL SETECIENTOS  
Y TREINTA Y CINCO**

Miuel Antonio de Mexan Corregidor y Capitan a Guerra  
de esta Ciudad de Lorca, Superintendente de Rentas Provinciales y Sub-  
delegado de las Generales de ella y Suplente de =

Hago saber al Sr. D. Simon Martinez Fabon Mora Abo-  
gado de los Reales Consejos y Alcalde mayor de la Villa de Totana  
o su lugar teniente como esta Ciudad tiene acordado que res-  
pecto de mandarse por la Real Cedula de Sechechen de 1784  
y Cédulas de ella a las Audiencias de los Ganados Sanares entre sus  
Dueños el día de 8.º en Miguel que bendrá deste presente mes y año  
conforme a dha Real Cedula que tiene, y que para ello se ven-  
tan los Señores Ganaderos dha Villa, y habiéndose por mi Despa-  
cho Carta Requisitoria en el año proximo pasado para el mismo fin  
con relacion de la Real sobre Carta de Su Mage. y S. su Presidente  
y oydor de la Real Chancilleria de Granada su data a veinte y dos del  
Diciembre del año pasado de mil setecientos y veinte y siete con la  
qual Cm. fue requerido en veinte y nueve de Septiembre del dicho  
año de veinte y ocho y fue obedecida y cumplida para el efecto de que  
se diese llamamiento al cumplimiento de las Requisitorias Despa-  
chadas sobre el mismo a sumpto, yendo a negadas a las Reales Cartas  
Requisitorias es esto y costumbre como estava mandado bajo la pena  
de Doscientos Ducados, pareci que por Cm. bajo dha protesta en  
veinte y ocho de Septiembre del año proximo pasado dio el cumpli-  
miento a dha Requisitoria, y Real sobre Carta segun y como con-  
ta En su Real puesta, y diligencia de la Publicacion del conten-  
do de dha Requisitoria, y para que este presente año tenga el de-  
da cumplimiento; Despacho la presente por la qual de parte de  
Su Mage. (que Dios C.) Exorto y requiero a Cm. y delancia pido